



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Dente R. Cedula, la que se haya notoria a qualquiera legitimo interesado que lo Solicite, colocandose el exemplar remitido, ^{en este libro} no obstante que le faltan los folios desde el cinco, hasta el ocho inclusive, circunstancia q. se avisara al Sr. Intend. Conreg. de la Capital, por cuya direccion se ha recurrido. Asi lo acordaron los Señores Concep. y Justicia de este Lugar de Fuente Alamo a catorce de Agosto mil ochoto quatro, de q. yo el Escriuano Doy fee =

Nota Con fha de diez y seis de Agosto se dirigio la representacion al Excmo Sr. Gov. del Consejo en dos hojas utiles, firmada de los S. de Just. y Causa Parascos en los terminos q. expresa el Cavildo de catorce del Cor. de q. doy fee. F. Alamo fha vt supra =

avildo En el lugar siguiente Alamo siete

